



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5047

Sancionada: 25/06/2015

Promulgada: 06/07/2015 - Decreto: 1016/2015

Boletín Oficial: 13/07/2015 - Nú: 5371

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la ley H n° 4776, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Establécese la siguiente fórmula para la determinación del valor locativo razonable de oficinas, locales y viviendas, cuando el Estado Provincial definido por el artículo 2° de la ley H n° 3186, sea el locatario.

El valor máximo de los montos de los alquileres mensuales se determinará mediante la aplicación de un porcentaje que vaya entre el cero coma ocho por ciento (0,8%) y el uno coma dos por ciento (1,2%) del valor que resultare de multiplicar los metros cuadrados construidos a alquilar por el valor del metro cuadrado de construcción informado por el Colegio de Arquitectos de Río Negro, creado por ley G n° 2176, previa certificación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Asimismo, se podrá aplicar una variación en dicho importe resultante, que no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, cuando por razones debidamente fundadas lo determine la Junta de Evaluación de Alquileres del Estado, integrada por:

- a) El Secretario de Hacienda.
- b) Un (1) funcionario designado por el Poder Ejecutivo con competencias en el marco de lo establecido por la ley H n° 3186 para evaluar las condiciones de habitabilidad y razonabilidad de precios.
- c) Un (1) representante del organismo locatario".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Jorge Raúl Barragán, Luis Mario Bartorelli, Alejandro Betelú, Adrián Jorge Casadei, Beatriz del Carmen Contreras, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Tania Tamara Lastra, Ricardo Ledo, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, Bautista José Mendioroz, Marta Silvia Milesi, Silvia Alicia Paz, Alfredo Pega, Rosa Viviana Pereira, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Cristina Liliana Uría, Miguel Angel Vidal

Votos Negativos: Irma Banega, Marcos Osvaldo Catalán, Susana Isabel Diéguez, Luis María Esquivel, Juan Domingo Garrone, Humberto Alejandro Marinao, César Miguel, Sergio Ariel Rivero, Lidia Graciela Sgrablich

Fuera del Recinto: Claudio Martín Doñate, Héctor Hugo Funes, Silvia Reneé Horne, Ana Ida Piccinini, Angela Ana Vicidomini

Ausentes: Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi, Arabela Marisa Carreras, Norma Susana Dellapitima, Matías Alberto Gómez Ricca, Francisco Javier González, Claudio Juan Javier Lueiro, Jorge Armando Ocampos, Rubén Alfredo Torres, Roberto Jorge Vargas, Carlos Antonio Vazzana